Mendoza, 26 de junio de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY Nº 0011819/2017 y la Nota CUY Nº 0007372/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Mirta Viviana RIVERO,** solicita la readmisión de carrera en la **Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información.**

Que, la Directora General de Carreras informa que la estudiante ingresó en 2009 y cuenta con el 96, 67% de la carrera aprobada, por lo cual corresponde extensión de carrera.

Que, en fs. 3 a 5, se adjunta informe académico de la Dirección de Alumnos.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 11 de mayo de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar readmisión y extensión de carrera hasta marzo de 2019 a la estudiante **Mirta Viviana RIVERO** en la **Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información.**

Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 18 de mayo de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **Mirta Viviana RIVERO (D.N.I. 23.408.039),** de la **"Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información", readmisión y extensión de carrera** hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaria Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 382

RES 2017 382-CD (FE) Readmisión y extensión de Carrera Mirta Viviana RIVERO.
Adrián Rodríguez